

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

IDERMETA-REO-014-2026

El Instituto de Deporte en cumplimiento de los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a la Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en presentarse para llevar a cabo los eventos deportivos que se detallan a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **25 de agosto del 2026**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: ***“REALIZAR LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y APOYO EN LA PARTICIPACION DE LA FASE NACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE SEGÚN LA RESOLUCION No 000215 DE 11 DE MARZO DE 2026 QUE REGLAMENTA SU EJECUCION”***

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El Contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** en el Municipio de Villavicencio y/o lugares que se definan para los eventos.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para este contrato es por la suma de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$2.069.532.000) M/cte**. Valores que se establecieron de acuerdo al Estudio de Mercado realizado en marco de la formulación del evento.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación así:

Un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos establecidos para el desembolso.

Y un PAGO FINAL por el 50% restante del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas, previa presentación de los informes y soportes correspondientes y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los reconocimientos, descuentos, deducciones, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar serán aplicados conforme a la normatividad vigente y se

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

efectuarán al momento de cada pago. El valor del contrato incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos derivados de su ejecución, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.

NOTA: lo anterior bajo la salvedad explícita de que dichos recursos, hayan sido girados de manera oportuna, dentro del plazo de la ejecución del contrato por parte de la Gobernación del Meta al Instituto de Deporte y Recreación del Meta- IDERMETA, o en caso contrario, se realizara un UNICO PAGO equivalente al 100% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO UNO: Para el giro correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** Factura **b)** Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. **c)** Informes de las actividades con acta de entrega a almacén y evidencia fotográfica a color. **d)** para el pago final acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

PARÁGRAFO DOS: Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago el Instituto practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
456	20 de agosto de 2026	\$2.069.532.000	\$2.069.532.000

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	REALIZAR LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y APOYO EN LA PARTICIPACION DE LA FASE NACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE SEGÚN LA RESOLUCION No 000215 DE 11 DE MARZO DE 2026 QUE REGLAMENTA SU EJECUCION	\$2.069.532.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

EL INSTITUTO: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el Instituto de deporte y recreación o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

IDERMETA declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por el IDERMETA en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de publicación de invitación publica	25 de agosto del 2026 a las 15:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha límite para recepción de observaciones	26 de agosto del 2026 a las 15:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	26 de agosto del 2026 a las 15:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la respuesta a observaciones	26 de agosto a las 19:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para presentación de ofertas	28 de agosto a las 15:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha límite para la apertura de sobres	28 de agosto a las 15:10 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha límite para la publicación del informe de evaluación	28 de agosto a las 18:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Traslado de informe de evaluación	29 de agosto a las 18:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha de firma del contrato	29 de agosto	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha de inicio de ejecución del contrato	29 de agosto	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo de ejecución del contrato	28 de septiembre	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** del proceso.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: director@idermeta.gov.co

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro expedida por Colombia Compra Eficiente, el Instituto definió los criterios para realizar la selección objeto de la ESAL teniendo en cuenta la capacidad jurídica, financiera y técnica, la cual se demostrará con los documentos que deberá aportar la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con entidades estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definido por las entidades estatales.

Por lo anterior la verificación de estos en las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Factores Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE

I. Capacidad Jurídica

Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a celebrar, cuyo objeto social desarrolle: actividades relacionadas con *organización de eventos deportivos*. Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley

La ESAL acreditará su capacidad jurídica así:

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- a. Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- b. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal)
- c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar tales como código CIIU 4719 y CIIU 9312.
- d. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio IDERMETA consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL
- e. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- f. Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- g. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa.
- h. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- i. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- j. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
- k. Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.
- l. Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- m. Certificado de existencia y representación lega expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar y relacionar los siguientes códigos CIIU 4719 y CIIU 9312; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- n. Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- proceso. - Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.
- o. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).
 - p. Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017
 - q. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).
 - r. Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que certifique que no es una persona políticamente expuesta. (Anexo)
 - s. Carta de compromiso anticorrupción.
 - t. Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP.
 - u. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota: En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos.

II. Capacidad Técnica

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del contrato, por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los compromisos pactados.

En consideración con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, la ESAL deberá cumplir con los siguientes requerimientos para su participación en el proceso competitivo:

EXPERIENCIA

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

Para ser considerada hábil, la ESAL deberá acreditar máximo dos (2) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), y cuyo objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades comprendan la prestación de servicios operativos y logísticos para la realización de eventos deportivos relacionados con niños, niñas y adolescentes.

Para la verificación de la experiencia aportada, cuando los contratos o convenios correspondan a vigencias anteriores, la entidad calculará su valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con base en el salario mínimo legal vigente correspondiente al año de terminación o finalización del respectivo contrato o convenio. Una vez efectuado dicho cálculo, la experiencia será comparada con el Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, con el fin de determinar el cumplimiento del requisito habilitante.

Nota: Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.

Quando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- ✓ Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- ✓ Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- ✓ Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- ✓ Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- ✓ Para los contratos o convenios que hayan sido objeto de cesión, el contrato o convenio deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

III. Capacidad Financiera

PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL, debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con el estado financiero de la ESAL, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de indicadores. Así las cosas, la capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

En este sentido, para el caso en particular el análisis se realizará a través de indicadores de eficiencia, atendiendo lo señalado en el literal E “Indicadores de la eficiencia de la organización” del capítulo IV “Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL” de la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”.

Los indicadores de eficiencia que los interesados en participar deben acreditar, se relacionan a continuación, para lo cual el oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2025.
- Estados financieros con notas, debidamente certificados.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador Financiero	Criterio	Meta
Índice de Liquidez: Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a	70%
Índice de Endeudamiento Pasivo total dividido activo total	Menos o igual a	50%

Indicador Organizacional	Criterio	Meta
Indicador de Eficiencia Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a	1

Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

El sistema de evaluación adoptado en el presente proceso competitivo bajo el Decreto 092 de 2017 se estructura con fundamento en los principios de selección objetiva, transparencia, proporcionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Los criterios definidos (aportes en especie y calidad de la propuesta) guardan relación directa y necesaria con el objeto contractual, permiten identificar la oferta más favorable para el cumplimiento de la actividad de interés público y garantizan condiciones de igualdad y comparabilidad entre los proponentes.

La ponderación asignada responde a la naturaleza asociativa del contrato, privilegiando tanto la concurrencia de esfuerzos mediante aportes reales y verificables, como la idoneidad técnica y el impacto social de la propuesta. Los factores de evaluación son medibles, objetivos y verificables, evitando criterios subjetivos o restrictivos que limiten la pluralidad de oferentes.

Asimismo, la metodología de asignación de puntaje mediante fórmulas proporcionales y rangos definidos elimina cualquier margen de discrecionalidad en la calificación, asegurando trazabilidad en el proceso de evaluación y facilitando el control posterior por parte de los órganos competentes.

En consecuencia, el sistema de evaluación adoptado resulta coherente con la naturaleza del contrato de asociación, cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y permite seleccionar la propuesta que represente mayor valor social y técnico para el cumplimiento de los fines misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017:

El Instituto seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo con lo establecido en el presente documento:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
APORTES	300
CALIDAD	
a) Personal capacitado (400 Puntos)	
b) Ejecución de Actividades Comunitarias (200 Puntos)	700
c) Fomento al impacto Social (100 Puntos)	
TOTAL, PUNTOS	1.000

Aportes (Puntaje Máximo 300 Puntos)

En el evento que existan proponentes que presenten propuesta económica igual o mayor al 2,5% del Presupuesto Oficial, se aplicará la siguiente fórmula para la asignación proporcional de puntaje a cada oferta recibida, teniendo en cuenta que, en este caso, dicho aporte podrá ser en especie; debidamente cuantificado en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes, para que se pueda efectuar una verificación objetiva de las propuestas.

(Valor del Aporte Ofrecido* 300) / Mayor aporte ofrecido

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Cuando los aportes sean en especie, el proponente deberá valorarlos en dinero conforme al Presupuesto Oficial establecido, con el fin de que las propuestas presentadas por todos los participantes del proceso sean comparables entre sí y dicho valor se sumará a la oferta en dinero presentada en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes.

Sin embargo, se aclara que, para la ejecución del contrato, el seguimiento se hará únicamente conforme a la entrega efectiva de las cantidades ofertadas

En caso de no presentar los anexos o formatos requeridos o presentarlos de manera incorrecta, NO podrán ser objeto de asignación de puntaje por este criterio.

Calidad (Puntaje máximo 700 puntos)

a. Personal Capacitado (400 puntos).

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, un (1) perfil con formación y experiencia en el ámbito deportivo como árbitro de fútbol, para garantizar la capacidad de cumplir normas, la adecuada gestión del terreno de juego y el desarrollo óptimo de eventos deportivos, debe anexar como experiencia mínima:

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
 - Se deberá acreditar Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados como árbitro de fútbol, por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
 - Certificado de participación en el mantenimiento especializado de césped para escenarios deportivos de alto rendimiento; certificado expedido por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
 - Certificado de curso y/o seminario y/o diplomado sobre el reglamento oficial del juego.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación y objeto del proceso contractual.

En el cual se propondrá la siguiente escala de puntuación:

Cuatro (4) Certificados como árbitro de fútbol	400 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Dos (2) certificados sobre reglamento oficial del juego	
Tres (3) Certificados como árbitro de fútbol	200 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Un (1) Certificado sobre reglamento oficial del juego	

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Dos (2) Certificados como árbitro de fútbol	100 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Un (1) Certificado sobre reglamento oficial del juego	

b. Ejecución de actividades Comunitarias (200 puntos).

El proponente que haya ejecutado actividades comunitarias, demostrado por medio de certificado y/o contrato con acta de liquidación por cualquier entidad pública o privada, (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Aso comunal, Cajas de Compensación, Instituciones de Educación Superior, entre otras) donde haya realizado las actividades, se le otorgará el puntaje correspondiente:

En el cual se propondrá la siguiente escala de puntuación:

5 o más actividades	200 puntos
2 o más actividades	100 puntos

c. Fomento al impacto social (100 puntos)

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, dos (2) personas del equipo humano requerido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones con los siguientes requisitos:

- Población LGTBIQ+.
- Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
- Población indígena. #Población víctimas del conflicto armado.
- personas pospenadas.
- Población migrante.
- Poblaciones jóvenes ley de primer empleo.
- población campesina.
- Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
- Ex habitante de calle.

Para otorgar puntaje por este criterio, el proponente deberá diligenciar FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA FOMENTO SOCIAL, para el cumplimiento del criterio, firmada por el representante legal de la entidad. Para obtener el puntaje de calidad, el Represente Legal deberá presentar carta de compromiso donde indique su ofrecimiento.

Nota 1: A cada persona presentada solo se le aplicará un criterio, así pertenezca a varios de estos.

- Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.*
- Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 artículo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005- Decreto 2569 / 2000 Título III).*
- Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA.*
- Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.*

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- *Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- *Población indígena. Certificado de pertenencia expedido por el ministerio del interior. Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).*
- *Personas pospenadas. Certificado de antecedentes*
- *Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.*
- *Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.*
- *Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.*
- *Mujeres víctima de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería.*
- *Personas mayores con copia de la cédula.*
- *La condición de Mujer Cabeza de Familia deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafo)*
- *Ex habitante de calle Certificado de la secretaria de Inclusión Social Familia del Departamento.*

No se le otorgará ningún puntaje a quien acredite menos de cinco (5) personas.

Se tendrán que anexar de cada persona los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación y objeto del proceso contractual.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el presente proceso competitivo incorpora como criterio de evaluación la cuantificación y valoración de los aportes en especie ofrecidos por las Entidades Sin Ánimo de Lucro participantes, en atención a la naturaleza asociativa del contrato y al principio de concurrencia de esfuerzos que caracteriza esta modalidad contractual.

El contrato de asociación no corresponde a una simple adquisición de bienes o servicios, sino a la ejecución conjunta de una actividad de interés público, en la cual la ESAL debe realizar un aporte real, verificable y adicional al presupuesto oficial, orientado al cumplimiento del objeto contractual. En tal sentido, la evaluación del mayor aporte en especie permite identificar la propuesta que optimiza el uso de los recursos públicos y genera un mayor impacto social con el mismo presupuesto institucional.

La asignación de puntaje mediante fórmula proporcional garantiza objetividad, transparencia y comparabilidad entre ofertas, evitando discrecionalidad en la evaluación y asegurando que el mayor puntaje corresponda al mayor aporte efectivamente ofrecido y cuantificado a precios de mercado.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Se precisa que únicamente serán objeto de puntuación los aportes en especie que:

- Se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual.
- Sean adicionales a las obligaciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.
- Estén debidamente cuantificados y soportados en valores de mercado.
- Sean verificables durante la ejecución contractual.

Con este criterio se garantiza la selección objetiva de la oferta más favorable, se promueve la corresponsabilidad entre las partes y se fortalece el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa.

En consecuencia, la inclusión del criterio de aportes en especie resulta proporcional, pertinente y coherente con la naturaleza del contrato de asociación bajo el Decreto 092 de 2017.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son las especificaciones técnicas que se requieren en el marco del contrato a realizar para el cumplimiento del objeto ***“REALIZAR LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y APOYO EN LA PARTICIPACION DE LA FASE NACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE SEGÚN LA RESOLUCION No 000215 DE 11 DE MARZO DE 2026 QUE REGLAMENTA SU EJECUCION”***

FASE FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026				
ACTIVIDAD. Organización y apoyo en la realización de eventos				
1. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES DE CONJUNTO				
HOSPEDAJE - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para las delegaciones participantes de los deportes de conjunto en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, con sede en Villavicencio, distribuidas así: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Fútbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Fútbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Fútbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (26); Para un total de 1.723 participantes	3.645		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	durante tres (3) noches, equivalentes a 5.169 servicios de hospedaje. El Ministerio del Deporte cubrirá 1.524 servicios y el IDERMETA asumirá los 3.645 servicios restantes.			
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES DE CONJUNTO				\$328.050.000
ALIMENTACION - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.2	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. Para el personal de los comités constituidos para los juegos : (Dirección de Campeonato Deportes de Conjunto (7) , Comisión de logística (16), Comisión de Hidratación (7), Comisión de hospedaje y alimentación (7), Comisión de Protocolo (7), Comisión de Estadística, Resultados y Gestión en Plataforma (2), con logos institucionales de Gobernación, Idermeta y el de los Juegos Intercolgiados) para un de total 46 personas equivalentes a (46x3x3=414) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%) Nota 2: La conformación de la delegación se encuentra relacionada en la propuesta técnica anexa a la presente solicitud.	414		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

1.3	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. para Delegaciones de Deportes de Conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Fútbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Fútbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Fútbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (26).; Para un total de 1723 personas durante la participación en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes $(1723 \times 3 \times 4 = 20.676)$ servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	20.676		
-----	--	--------	--	--

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

1.4	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 3 días. para el personal de Juzgamiento, para los deportes de conjunto: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 2. Futbol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 5. Voleibol prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9). 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil - tres ternas de jueces (9) 7. Balonmano prejuvenil y juvenil - una terna de jueces (3), Para un total de 57 jueces equivalentes ($57 \times 3 \times 3 = 513$) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	513		
TOTAL ALIMENTACION DEPORTES DE CONJUNTO				\$507.870.500
PREMIACIÓN - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

1.5	PREMIACIÓN DEPORTES DE CONJUNTO Premiación en medallas de aleación metálica centrifugadas con logos institucionales IDERMETA Y Gobernación del Meta y de los juegos Intercolegiados, cordel en cinta marcado con el Nombre del Programa: Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, centrifugadas en alto relieve y colores simbólicos de: oro, plata y bronce, para premiar los deportes de conjunto. 1. Baloncesto (144) 2. Futbol prejuvenil y juvenil (216) 3. Futbol salón prejuvenil y juvenil (144), 4. Futbol sala prejuvenil y juvenil (144), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (144), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (60), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (36).	888		
TOTAL PREMIACION DEPORTES DE CONJUNTO				\$13.764.000
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.6	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de baloncesto en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			
1.7	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Fútbol en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		
1.8	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de fútbol salón en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			
1.9	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Futbol Sala en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Interscholasticos Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

1.10	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Voleibol en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		
1.11	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Baloncesto 3x3 en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

1.12	(1) Director(a) de campeonato en deporte de conjunto de Balonmano en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES DE CONJUNTO				\$10.500.000
JUZGAMIENTO - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.13	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 32 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	32		
1.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 40 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	40		
1.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 50 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	50		
1.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 47 partidos. - Incluye la delegación de Villavicencio.	47		
1.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 50 partidos. -	50		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	Incluye la delegación de Villavicencio.			
1.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de baloncesto 3x3 correspondiente a 82 partidos . - Incluye la delegación de Villavicencio.	82		
1.19	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Balonmano correspondiente a 3 partidos . - Incluye la delegación de Villavicencio.	3		
TOTAL JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO				\$75.000.000
TRANSPORTE - DEPORTES DE CONJUNTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
1.20	(129) Servicios de transporte interno en la sede de la final departamental de la ciudad de Villavicencio, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto de Servicios de las siguientes Delegaciones: 1. Baloncesto prejuvenil y juvenil (192), 2. Fútbol prejuvenil y juvenil (396), 3. Fútbol salón prejuvenil y juvenil (312), 4. Fútbol sala prejuvenil y juvenil (300), 5. Voleibol prejuvenil y juvenil (312), 6. Baloncesto 3x3 prejuvenil y juvenil (185), 7. Balonmano prejuvenil y juvenil (26), para un total de 1723 personas; 129 servicios de trasportes en buses o busetas con capacidad mínima de 40 pasajeros diarios durante 3 días; No incluye la delegación de Villavicencio.	129		
1.21	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos	4		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	Campeones del Zonal Departamental No. 1, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.			
1.22	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 2, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4		
1.23	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 3, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4		
1.24	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 4, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4		
1.25	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 5, de los Juegos	4		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.			
1.26	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 6, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4		
1.27	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), con capacidad mínima de 40 pasajeros con baño privado, televisor y aire acondicionado a los equipos de Campeones del Zonal Departamental No. 7, de los Juegos Intercolegiados 2026, para el desplazamiento desde los municipios de origen hacia Villavicencio en deportes de conjunto.	4		
TOTAL TRANSPORTE DEPORTES DE CONJUNTO				
TOTAL FASE DEPARTAMENTAL DEPORTES DE CONJUNTO				
2. FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTES INDIVIDUALES				
HOSPEDAJE - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.1	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, con baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, para los deportistas, entrenadores/docentes de las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales en la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, distribuidas así: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9),	1340		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Paratanación (10), 11. Paratletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Tenis De Mesa (29) 14. Bádminton (11); Para un total de 670 personas durante dos (2) noches, equivalentes (670 personas 2 noches = 1340) a 1.340 servicios de hospedaje.			
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES				\$120.600.000
ALIMENTACION - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.2	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días. para las delegaciones deportivas municipales en deportes individuales participantes en la final departamental en la sede den Villavicencio, de los siguientes deportes individuales: 1. Ajedrez (57), 2. Atletismo (221), 3. Boxeo (64), 4. Ciclismo (9), 5. Judo (5), 6. Karate Do (7), 7. Levantamiento De Pesas (44), 8. Natación (72), 9. Patinaje (54), 10. Paratanación (10), 11. Paratletismo (22), 12. Taekwondo (65) 13. Teni De Mesa (29) 14. Bádminton (11), Para un total de 670 personas durante la participación en la Fase Final Departamental en la sede de Villavicencio equivalentes $(670 \times 3 \times 2 = 4.020)$ servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	4020		
-----	---	------	--	--

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.3	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para el personal de juzgamiento en deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de Villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ (8), 2. ATLETISMO (20), 3. BOXEO (13), 4. CICLISMO (10), 5. JUDO (5), 6. KARATE DO (5), 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS (8), 8. NATACION (8), 9. PATINAJE (8), 10. PARANATACIÓN (5), 11. PARATLETISMO (3), 12. TAEKWONDO (7), 13. TENIS DE MESA (5), 14. BADMINTON (5), Para un total de 110 jueces equivalentes (110 x 6 = 660) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	660		
2.4	Servicio de alimentación: Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para directores de campeonato de los deportes individuales en la Final Departamental, en la sede de Villavicencio en los deportes de : 1. AJEDREZ, 2. ATLETISMO Y PARATLETISMO, 3. BOXEO, 4. CICLISMO, 5. JUDO, 6. KARATE DO, 7. LEVANTAMIENTO DE PESAS, 8. NATACION y PARANATACION, 9. PATINAJE, 10. TAEKWONDO, 11. TENIS DE MESA, 12. BADMINTON, Para un total de 12 directores de campeonato equivalentes (12 x 3 x 2 = 72) servicios de alimentación. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y	72		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)			
TOTAL HOSPEDAJE DEPORTES INDIVIDUALES				\$111.872.000
PREMIACION - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.5	PREMIACIÓN JUEGOS DE INDIVIDUALES: (1447) Medallera para los ganadores departamentales en deportes individuales, colores simbólicos oro, plata y bronce medalla centrifugada, aleación metálica, cordel en cinta marcada con el nombre del evento: Final Departamental Juegos Intercolegiados Meta 2026 y logos institucionales IDERMETA – GOBERNACION DEL META.	1447		
TOTAL PREMIACION DEPORTES INDIVIDUALES				\$22.428.500
DIRECTORES DE CAMPEONATO - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.6	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Ajedrez programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			
2.7	(1) Director(a) de campeonato por deporte Atletismo y Para Deporte Paratletismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		
2.8	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Boxeo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			
2.9	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Ciclismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		
2.10	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Judo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			
2.11	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Karate Do programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		
2.12	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Levantamiento de Pesas programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026. Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			
2.13	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Natación y Para Deporte de Paratención programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		
2.14	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Patinaje programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			
2.15	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Taekwondo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		
2.16	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Tenis de Mesa programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Fase Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.			
2.17	(1) Director(a) de campeonato por deporte de Bádminton en Villavicencio en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 Nota. CAPITULO VI DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS, Artículo 18, Numeral I de la Resolución 000215 de 11 de Marzo de 2026 que establece que para la Fase Departamental se debe crear una Comisión Disciplinaria por deporte y para deporte, la cual estará integrada por un director de campeonato por deporte o para deporte quienes realizaran el procedimiento para dirimir las demandas que se presenten durante cada uno de los encuentros deportivos y el desarrollo de las habilidades y/o competencias durante la Final Departamental para lo cual el IDERMETA, garantizara a cada uno de los Directores de Campeonato un valor de \$1.500.000.	1		
TOTAL DIRECTORES DE CAMPEONATO DEPORTES INDIVIDUALES				\$15.000.000
JUZGAMIENTO - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
2.18	Servicio de juzgamiento del campeonato de Ajedrez programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 7 jueces más. Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 500.000 cada juez, por 7 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000			
2.19	(1)Servicio de juzgamiento del campeonato de Atletismo y Para Atletismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026.El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 22 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.440.000 Jueces: \$ 480.000 cada juez, por 22 jueces, un total de \$ 10.560.000 Estableciendo el valor de \$ 12.000.000	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.20	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Boxeo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 5 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$.500.000 Jueces: \$ 375.000 cada juez, por 12 jueces, un total de \$ 4.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1		
2.21	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Ciclismo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 9 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 950.000 Jueces: \$ 450.000 cada juez, por 9 jueces, un total de \$ 4.050.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.22	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato Judo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 4 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 875.000 cada juez, por 4 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1		
2.23	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Karate Do programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 4 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 875.000 cada juez, por 4 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.24	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Levantamiento de Pesas programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 7 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 500.000 cada juez, por 7 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1		
2.25	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Natación y Para Natación programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 12 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 500.000 Jueces: \$ 375.000 cada juez, por 12 jueces, un total de \$ 4.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.26	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Patinaje programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 7 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 500.000 cada juez, por 7 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1		
2.27	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Taekwondo programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 6 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.250.000 Jueces: \$ 625.000 cada juez, por 6 jueces, un total de \$ 3.750.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.28	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato de Tenis de Mesa programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 4 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 1.500.000 Jueces: \$ 875.000 cada juez, por 5 jueces, un total de \$ 3.500.000 Estableciendo el valor de \$ 5.000.000	1		
2.29	(1) Servicio de juzgamiento del campeonato Bádminton programado en el marco de la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, regido por las disposiciones normativas del Reglamento aprobado por el Ministerio del Deporte para la versión 2026. El prestador de los servicios debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas. Nota: el evento contara con servicio de un coordinador técnico de juzgamiento y 5 jueces más Nota 2: El valor para el coordinador y cada juez son los siguientes: Coordinador: \$ 2.000.000 Jueces: \$ 1.600.000 cada juez, por 5 jueces, un total de \$ 8.000.000 Estableciendo el valor de \$ 10.000.000	1		
TOTAL JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES				572 000 000
TRANSPORTE - DEPORTES INDIVIDUALES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.30	(44) Servicios de transporte interno en la sede de la final departamental de la ciudad de Villavicencio, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes-escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm, para las delegaciones de 1. Ajedrez, 2. Atletismo, 3. Boxeo, 4. Ciclismo, 5. Judo, 6. Karate Do, 7. Levantamiento De Pesas, 8. Natación, 9. Patinaje, 10. Paratletismo, 11. Paratletismo, 12. Taekwondo y 13. Tenis De Mesa. 14. Bádminton; En total son 670 personas lo que equivale a 44 servicios de buses o busetas con capacidad mínima de 30 pasajeros, durante 2 días.	44		
2.31	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Uribe - Villavicencio – Uribe (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	4		
2.32	apoyo al servicio de transporte intermunicipal macarena- Villavicencio – macarena (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	20		
2.33	apoyo al servicio de transporte intermunicipal mesetas - Villavicencio – mesetas (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	21		
2.34	apoyo al servicio de transporte intermunicipal vista hermosa - Villavicencio – vista hermosa (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	33		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.35	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Cumaral - Villavicencio – Cumaral (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	14		
2.36	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Restrepo-Villavicencio – Restrepo (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	37		
2.37	apoyo al servicio de transporte intermunicipal barranca de upia - Villavicencio – Barranca de Upia (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	18		
2.38	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Calvario - Villavicencio – Calvario (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	4		
2.39	apoyo al servicio de transporte intermunicipal San Martín - Villavicencio – San Martín (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	25		
2.40	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Acacias - Villavicencio – Acacias (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	83		
2.41	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Castilla la nueva - Villavicencio – Castilla la nueva (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales	31		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.			
2.42	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Guamal - Villavicencio – Guamal (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	18		
2.43	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Cubarral - Villavicencio – Cubarral (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	2		
2.44	apoyo al servicio de transporte intermunicipal dorado - Villavicencio – dorado (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	11		
2.45	apoyo al servicio de transporte intermunicipal castillo - Villavicencio – Castillo (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	5		
2.46	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Granada - Villavicencio – Granada (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	57		
2.47	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Lejanías - Villavicencio – Lejanías (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	26		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.48	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Puerto Lleras-Villavicencio – Puerto Lleras (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	7		
2.49	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto rico - Villavicencio – Puerto rico (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	9		
2.50	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto concordia - Villavicencio – puerto concordia (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	15		
2.51	apoyo al servicio de transporte intermunicipal mapiripan - Villavicencio – mapiripan (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	11		
2.52	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto López - Villavicencio – Puerto López (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	71		
2.53	apoyo al servicio de transporte intermunicipal puerto Gaitán - Villavicencio – Puerto Gaitán (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	97		
2.54	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Cabuyaro-Villavicencio – Cabuyaro (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales	28		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.			
2.55	apoyo al servicio de transporte intermunicipal San Carlos de guaroa - Villavicencio – San Carlos de guaroa (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	11		
2.56	apoyo al servicio de transporte intermunicipal Fuente de Oro - Villavicencio – Fuente de Oro (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	10		
2.57	apoyo al servicio de transporte intermunicipal San Juan de Arama - Villavicencio – San Juan de Arama (Ida y Vuelta) a la delegación deportiva municipal en deportes individuales para la participación en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.	2		
TOTAL TRANSPORTE DEPORTES INDIVIDUALES				
TOTAL FASE DEPARTAMENTAL DEPORTES INDIVIDUALES				
3. APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
3.1	(81) Servicios de personal para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios de competencia en los deportes de conjunto e individuales, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. estos servicios estarán distribuidos de la siguiente manera: Tres (3) servicios para cada escenario deportivo de la final departamental en deportes de conjunto e individual en la ciudad	81		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	de Villavicencio durante todo el evento.			
3.2	(27) Servicios de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios). estos servicios estarán distribuidos de la siguiente manera: un (1) servicio para cada escenario deportivo de la final departamental en deportes de conjunto e individual en la ciudad de Villavicencio durante todo el evento.	27		
3.3	Servicios de Hidratación (3000 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a los deportistas participantes de la final departamental en deportes de conjunto e individuales (Sede Villavicencio) durante los (3) días de competencia. la hidratación se tiene prevista para las delegaciones deportivas, cuerpos de juzgamiento, personal logístico y técnico.	3000		
TOTAL APOYO LOGISTICO GENERAL FINAL DEPARTAMENTAL				
TOTAL FASE FINAL DEPARTAMENTAL				
4. FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIDAD	V/TOTAL
4.1	(226) Uniformes de presentación para deportistas, entrenadores y equipo técnico de la delegación del departamento del Meta en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balón mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional programado por el Ministerio del Deporte, uniforme consta de chaqueta, pantalón y camibuso y medias blancas, con los logos de los juegos intercolegiados, logos corporativos de IDERMETA, Gobernación del Meta estampados, marcada en la parte posterior superior, con el	226		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	nombre del departamento (META), en tela anti fluidos y forro Interno, en los colores del Departamento diseño AUTORIZADO por IDERMETA, con los colores institucionales y modelo diferente al de los años anteriores.			
4.2	(184)Uniformes de competencia camiseta, pantaloneta, en deportes de conjunto: baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, Baloncesto 3x3 y Balón mano, que representara al departamento del Meta en la fase Regional Nacional y Final Nacional, con logos corporativos y de los juegos Intercolegiados impresos, marcada con la numeración reglamentaria en el respectivo deporte y en la espalda con el nombre del departamento, en tela fresca , (pantaloneta, camiseta y medias deportiva blanca) con los colores institucionales modelo diferente al de los años anteriores.	184		
4.3	(160) Uniformes de presentación para los deportistas y entrenadores de la delegación del departamento del Meta que participara en la final nacional de los juegos intercolegiados en deportes individuales, sudadera completa que consta de (chaqueta, pantalón, camibuso y medias blancas), la sudadera en tela anti fluidos con forro interno, talla personalizada (standar) el buzo en tela lacos , con logos de los juegos, colores institucionales y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META.	160		
4.4	(150) Uniformes de competencia con logos de los juegos y logos institucionales de IDERMETA Y GOBERNACION DEL META, para la Delegación del Departamento del Meta participante en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados 2026, la cantidad proyectada corresponde a los cupos otorgados por MINDEPORTES en el 2026 al departamento del Meta, los uniformes deben cumplir con los	150		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	requisitos y requerimientos del deporte para las competencias de carácter oficial. por definir la final nacional.			
TOTAL FASE REGIONAL NACIONAL				
TOTAL FASE FINAL DEPARTAMENTAL, PARTICIPACION EN LA FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL				
PRESUPUESTO RESUMEN				
TOTAL FASE FINAL DEPARTAMENTAL				
TOTAL FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL				
TOTAL				

ESPECIFICACIONES ESENCIALES

ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

- 1) El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE DISCIPLINA MINIFUTBOL Y/O FUTSAL

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
 - Se deberá acreditar mínimo tres (3) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados en árbitro de fútbol y/o minifútbol y/o fútbol por un organismo rector del fútbol y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE VOLEIBOL

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
 - Deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones y/o participación como árbitro de voleibol.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (01) ENTRENADOR DE VOLEIBOL

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada:
 - El proponente deberá acreditar dentro de su equipo de trabajo un entrenador deportivo que cumpla con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:
 - Formación académica:
 - Profesional, tecnólogo o técnico en:
 - Cultura física
 - Educación física
 - Deporte
 - Recreación
 - Entrenamiento deportivo
 - Mínimo deberá adjunta certificados y/o participaciones y/o asistencias como entrenador y/o técnico y/o arbitro en la disciplina de Voleibol en:
 - Mínimo dos (2) eventos de Juegos Nacionales
 - Mínimo un (1) evento de Juegos Intercolegiados
 - Mínimo dos (2) eventos de Campeonatos federados regionales o nacionales
 - Mínimo deberá adjunta tres (3) certificados de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones en las siguientes experiencias relacionadas con:
 - Entrenamiento deportivo
 - Formación física y/o administración deportiva
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

d. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE FUTBOL.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
 - Se deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados como árbitro de fútbol, por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

e. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (01) JUEZ DE BALONCESTO

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
 - Deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones y/o participación como árbitro baloncesto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

f. DISPONER UN MÍNIMO DE VEINTICINCO (25) PERSONAS LOGÍSTICAS

- Copia del documento de identidad.
- Perfil: bachiller, debe de adjuntar diploma y/o acta de grado.
 - Se deberá acreditar un mínimo de un (1) certificado de experiencia laboral acorde al perfil requerido, de acuerdo al tiempo de experiencia será verificado con el pago de seguridad social en las páginas oficiales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

g. DISPONER DE DOS (02) COORDINADORES LOGISTICOS

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Se deberá acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales, de acuerdo al tiempo de experiencia será verificado con el pago de seguridad social en las páginas oficiales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

h. DISPONER DE CINCO (5) AUXILIARES DE REGULACIÓN VIAL Y ORIENTACIÓN DE LA MOVILIDAD

- Copia del documento de identidad.
- Perfil: Persona natural con capacidad para apoyar la organización, orientación y control de los flujos peatonales y vehiculares durante el montaje, desarrollo y desmontaje de eventos culturales, deportivos, recreativos, institucionales o de alta afluencia de público.
 - Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades relacionadas con orientación de la movilidad, apoyo al manejo de tránsito, regulación de accesos, control de flujos peatonales o vehiculares, logística de eventos, seguridad vial o actividades similares, de acuerdo al tiempo de experiencia será verificado con el pago de seguridad social en las páginas oficiales. (Se debe acreditar atreves de certificados y/o contratos públicos y/o privados.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

i. DISPONER DE CINCO (5) OPERARIOS DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES

- Copia del documento de identidad.
- Perfil: Persona natural con capacidad para desarrollar actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento básico de espacios destinados a la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos o de alta afluencia de público.
 - Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios generales o manejo de residuos en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos; de acuerdo al tiempo de experiencia será verificado con el pago de seguridad social en las páginas oficiales. La experiencia podrá

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

2) SERVICIOS DE AMBULANCIAS

En atención a la dimensión de la población beneficiaria del evento, el oferente deberá presentar una alianza comercial y/o convenio y/o carta de compromiso suscrita con una entidad prestadora de servicios de salud debidamente acreditada, que garantice la idoneidad técnica y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de planes de contingencia; que garantice la disponibilidad de mínimo dos (02) ambulancias para la realización del evento y la autorización del uso de la imagen. La entidad prestadora del servicio deberá encontrarse inscrita y vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), y acreditar capacidad operativa mínima de tres (03) ambulancias habilitadas a la fecha de presentación de la oferta.

a. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) CONDUCTORES DE AMBULANCIA.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Certificado de taller y/o curso de operación y/o manejo de vehículos de emergencia.
- Certificado y/o participación y/o curso y/o actividades de formación en técnicas de conducción y/o manejo defensivo (El manejo defensivo es un estilo de conducción proactivo que consiste en

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

anticiparse a situaciones de riesgo y errores ajenos para evitar accidentes, incluso cuando las condiciones del entorno o el comportamiento de otros conductores no sean ideales.)

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

- Copia del documento de identidad.
- El o la enfermera deberá acreditar la idoneidad y experiencia del talento humano en salud requerido para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de copia del certificado de inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
- Hoja de vida con experiencia certificada
- Copia de un mínimo de un (1) certificado de experiencia laboral acorde al perfil requerido.
 - Curso de primeros auxilios
 - Curso en Soporte Vital Básico y/o RCP (Reanimación Cardiopulmonar).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

3) TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con un servicio transporte especial de alimentos que asegure la conservación objeto de los alimentos a suministrar en marco del evento, Furgón que cuente con Thermo -Kig con frío.

- a. Documentos mínimos requeridos de la Furgón Thermo - Kig
- Copia de Tarjeta de propiedad y/o consulta en el RUNT.
 - Consulta al RUNT del seguro obligatorio vigente
 - Consulta al RUNT de la revisión tecno mecánica vigente; si aplica.
 - Acta de Inspección Sanitaria para Vehículos Transportadores de Alimentos expedida por la secretaria de Salud, la cual deberá estar vigente y con una calificación superior al 90% de cumplimiento.

Personal mínimo requerido

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (1) CONDUCTOR DE FURGÓN.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada
- Se deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Curso de manipulación de alimentos.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

4) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con un servicio mínimo de dos (2) personas con certificación de alimentos para el manejo de hidratación y/o alimentos según lo requiera la entidad.

Personal mínimo requerido

a. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) PERSONAS CON CERTIFICADO DE ALIMENTOS.**

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada.
- Curso de manipulación de alimentos.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

5) COMPROMISO DE JUZGAMIENTO

El oferente deberá garantizar la idoneidad y capacidad técnica requeridas para el juzgamiento de las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollarán en las competencias de conjunto de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 – FINAL DEPARTAMENTAL, FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL, el cual deberá aportar una alianza comercial y/o convenio y/o carta de compromiso suscrita con una entidad, colegio, corporación o fundación de jueces deportivos, cuyo objeto social contemple la organización, dirección y juzgamiento de las diferentes actividades deportivas tanto al aire libre como en escenarios cubiertos, que tenga como finalidad específica la prestación de servicios de juzgamiento deportivo.

Así mismo, la entidad aliada deberá autorizar el uso de la imagen, por lo cual se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal y/o personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

6) COMPROMISO DE TRANSPORTE

El oferente deberá garantizar la disponibilidad y capacidad operativa del servicio de transporte terrestre requerido para el traslado de los participantes, delegaciones y personal de apoyo durante el desarrollo de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 – FINAL DEPARTAMENTAL, FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL. Para tal efecto, deberá aportar alianza comercial, convenio y/o carta de compromiso suscrita con una empresa de transporte terrestre legalmente habilitada, que garantice la prestación oportuna, segura y continua del servicio durante la ejecución del objeto contractual.

La entidad aliada deberá acreditar disponibilidad suficiente de vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, así como el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al servicio de transporte terrestre. Por lo anterior, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

Requisitos mínimos de la empresa prestadora del Transporte

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Resolución de habilitación y autorización para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial en el territorio nacional, otorgado por el ministerio de transporte, vigente.
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal y/o personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

a) Disponer mínimo de cuatro (4) vehículos que dispongan de aire acondicionado y capacidad adecuada de pasajeros.

- No superen 16 años de uso conforme Decreto 478 de 2021.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Consulta al RUNT del seguro obligatorio vigente
- Consulta al RUNT de la revisión técnico mecánica vigente si aplica.
- Consulta al RUNT de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

b) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CUATRO (4) CONDUCTORES DE TRANSPORTE ESPECIAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Copia del documento de identidad.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

7) SEDE ADMINISTRATIVA

El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término de la ejecución del contrato, ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que permita adelantar el seguimiento estadístico y debido cargo a las plataformas conforme a los requerimientos del Ministerio del Deporte, así como garantizar la custodia de los implementos necesarios para el desarrollo de los juegos, permitiendo al Departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

- Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar junto con la propuesta documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento. En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, respecto de la fecha de verificación de la información documental.
- En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato.

La anterior exigencia, consistente en que el proponente cuente con una sede administrativa y de operaciones logísticas en la ciudad de Villavicencio, al menos durante el término de ejecución del contrato, se fundamenta en criterios de eficiencia operativa, seguimiento técnico, y cumplimiento normativo, en atención a las condiciones específicas del objeto contractual y la naturaleza del programa Juegos Intercolegiados 2026.

Este requisito responde a la necesidad de:

- Garantizar la capacidad operativa y logística local del contratista, facilitando la implementación efectiva de la final departamental, fase regional nacional, final nacional y lineamientos técnicos y administrativos definidos por el Ministerio del Deporte y el IDERMETA.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Asegurar el seguimiento estadístico, el cargue de información en las plataformas oficiales del Ministerio del Deporte y la trazabilidad de los procesos, lo cual exige una presencia física permanente del contratista en la ciudad sede del ente departamental.
- Permitir la articulación y coordinación continua entre el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA y el contratista, a efectos de garantizar la debida planeación, ejecución y supervisión de las actividades contractuales, lo cual es esencial en la ejecución de programas con amplio despliegue territorial y participación masiva.
- Custodiar adecuadamente los implementos y materiales deportivos, en condiciones seguras y accesibles para su uso oportuno durante el desarrollo de los eventos, lo cual requiere una bodega o espacio logístico dentro del área metropolitana de Villavicencio.

8) **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (1) FISIOTERAPEUTA**

El oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, un (1) perfil Profesional en Fisioterapia, especialista en Rehabilitación Cardiopulmonar, con experiencia en los sectores salud y deporte, con trayectoria en entidades públicas y privadas. Con experiencia en rehabilitación física, medicina deportiva, ciencias aplicadas al deporte y atención terapéutica integral a pacientes y deportistas de alto rendimiento.

Como soporte de experiencia, deberá anexar como mínimo:

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
 - Verificación en la página de RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud) vigente; si aplica.
 - Deberá acreditar título profesional como Fisioterapeuta y/o afines.
 - Deberá adjuntar acta de grado como Fisioterapeuta y/o afines.
 - Deberá acreditar título con Posgrado relacionado con rehabilitación cardiopulmonar y/o física, y/o medicina deportiva y/o afines.
 - Deberá adjuntar acta de grado como rehabilitación cardiopulmonar y/o física, y/o medicina deportiva y/o afines.
 - Deberá anexar copia de tarjeta profesional; si aplica.
 - El proponente deberá acreditar, mediante la presentación mínimo de dos (2) certificados, como fisioterapeuta en eventos deportivos.
 - El proponente deberá demostrar, mediante un (1) certificado, su aprobación del curso en soporte vital básico (BCL) vigente.
 - El proponente deberá demostrar, mediante mínimo un (1) certificado de cursos aprobados, en capacitación complementaria en diagnóstico y manejo clínico del dengue, atención de emergencias epidemiológicas o programas de promoción y prevención en salud, aplicables a actividades deportivas y recreativas desarrolladas en zonas de riesgo.
 - El proponente deberá acreditar, experiencia mínima de veinticuatro (24) meses laborales como fisioterapeuta y/o terapeuta físico.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación y objeto del proceso contractual.

9) REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT).

Teniendo en cuenta que dentro del alcance de la ejecución contractual se contempla la prestación del servicio de alojamiento y hospedaje para participantes, delegaciones, personal de apoyo, jueces, entrenadores y/o demás actores vinculados a las actividades a desarrollar en diferentes municipios del departamento del Meta, se hace necesario exigir que el proponente acredite la inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT).

Lo anterior con el fin de garantizar que los servicios de alojamiento sean prestados por operadores legalmente habilitados, en cumplimiento de la normatividad turística vigente, asegurando condiciones adecuadas de calidad, seguridad, formalidad y capacidad operativa para la atención de los beneficiarios del contrato.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar la inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT) al momento del cierre del proceso de selección.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, por lo menos un miembro integrante de los mismos deberá anexar los documentos descritos en el literal, en donde se acredite el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

6. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del contrato hasta la liquidación.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
- 2) Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual establecido en el contrato, financiando los gastos que demanda ejecución del mismo, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo.
- 3) Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la correcta ejecución del objeto del presente contrato, en la forma, tiempo y las actividades pactadas.
- 4) Ejecutar cada uno de los componentes propios del contrato de acuerdo al cronograma de actividades aprobado.
- 5) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
- 6) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
- 7) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
- 8) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 9) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados del desarrollo de las actividades y el supervisor.
- 10) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
- 11) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
- 12) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 13) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 14) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
- 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
- 16) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta dentro de los 3 días hábiles siguientes al evento o circunstancias que constituyan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
- 17) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- 18) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.
- 19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- 20)** Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.
Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:
- ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento, acta de entrega de implementos y de cierre).
 - ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
 - ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
 - ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.
- 21)** Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 22)** Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.
2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades
3. Presentar informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.
4. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).
6. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Amparo de devolución del pago anticipado	Su cuantía será equivalente al Igual del Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Su cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	SI

APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Sin otro en particular,


LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
 Director General

Proyectó según modelo adoptado por el Instituto	DANIELA CRUZ JARAMILLO	Cargo	CPS	Firma	
Reviso:		Cargo	CPS	Firma:	

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No IDERMETA -REO-00X-2025.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO**.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras (\$ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Departamento: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente

Nombre del Oferente

C.C. o Nit. No _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: el instituto de deportes y recreación del meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO.**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

FICHA TECNICA

#	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA

NOMBRE

NIT (solo persona jurídica):

Cedula de Ciudadanía

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO: 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial N° ____ de 2021 con el objeto de contratar_____. 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial N° 714 de 2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO 4 CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS

Villavicencio, ____ de ____ de 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
Secretaría de Social del Departamento del Meta

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL **IDERMETA-REO-00X-2026**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del contrato que se adjudique en el proceso de régimen especial **IDERMETA-REO-00X-2026** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes _____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO – RECURSO HUMANO

Proceso de Contratación IDERMETA-REO-0XX-2026

Para el diligenciamiento del presente anexo se debe tener en cuenta la totalidad del personal requerido es decir:

#	CARGO	# IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	HOJA DE VIDA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA		CARNÉ O CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE (Cuando aplique)
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 07

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación Régimen Especial IDERMETA-REO-0XX-2026

EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos
1					
2					

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 8 MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial IDERMETA-REO-00X-2026

Estimados señores:

_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía _____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción
---------------------	--	-----------------	--------------------------------------

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción
---------------------	--	-----------------	--

En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto: _____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

Dado en _____ a los _____ días del mes
_____ del 2021

Atentamente,

Nombre del proponente:

NIT. o C.C:

Nombre del representante legal:

E-mail

Nombre en SECOP II:

Teléfono

(Firma del proponente o su Representante legal)

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal _____

Documento de identificación: _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 10
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal_____

Documento de identificación: _____